

## INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de  
**AVICOLA SAN ISIDRO S.A. AVISID**

En mi calidad de comisario de **AVICOLA SAN ISIDRO S.A. AVISID**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre de 2015, y el correspondiente Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y sus Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros que me fueron proporcionados y que se incluyen como anexo adjunto. Incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados que son establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes actualmente en nuestro país, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

### 1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, con base en el balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

### 2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados reflejados en la contabilidad de la Compañía.



En lo relacionado con la salvaguarda operativa, societaria, es conveniente detallar que el total de activos de la compañía asciende a US\$ 52,756,416 y su porción corriente es del 60,83% por lo que, considero que la compañía tiene un buen soporte de liquidez financiera para cubrir sus compromisos el año siguiente.

En cuanto al pasivo, al 31 de diciembre la compañía mantiene un total de US\$ 11,162,855 y una porción corriente del 82,04% sobre dicho monto de pasivos. Se puede verificar que el activo corriente (US\$ 32,091,931) tiene una relación con el pasivo corriente (US\$ 9,158,268) de 3.50 a 1, por tanto, mantiene índices adecuados para el cumplimiento de sus obligaciones con empleados, proveedores, accionistas y organismos de control del Ecuador.

Los activos no corrientes están conformados prácticamente en su totalidad por los activos fijos, los cuales son fundamentales para las operaciones de la compañía. Dichos activos fijos, luego de la correcta aplicación de sus depreciaciones anuales de conformidad con la normativa contable y tributaria, al 31 de diciembre de este periodo fiscal registran un monto neto de cerca de US\$ 20,36 millones.

Complementariamente, el patrimonio ascendió a US\$ 41,593,562. El resultado del patrimonio principalmente se refleja en: la utilidad del presente ejercicio que contablemente asciende a US\$ 8,553,560 y que se registra como utilidad neta para accionistas luego de impuestos, participación de trabajadores y reserva legal; las utilidades de ejercicios anteriores por US\$ 22,171,255; la Reserva Legal por US\$ 2,547,900; Resultados Acumulados por Adopción a las NIIF por US\$ 1,825,047; y, el capital social que asciende a US\$ 6,495,800.

Hasta la fecha de mi análisis y entrega de este informe, la Gerencia de la compañía ha decidido realizar una reinversión de utilidades por un monto de US\$ 500,000 que incrementaría su capital y le permitirá aprovechar los beneficios tributarios que dicha herramienta genera mediante la aplicación de la normativa legal vigente. Sin embargo, este procedimiento se formalizará a través de la Declaración del Impuesto a la Renta y posteriormente, su legalización e inscripción ante el Registro Mercantil y la Superintendencia de Compañías, luego de lo cual se formaliza definitivamente que la tarifa del 12% de impuesto a la renta sobre este monto a reinvertir y capitalizar fue correcta y legalmente ejecutada.

Cabe mencionar que mi estudio e informe se basa en el análisis de los Estados Financieros de la compañía, por lo que, mi criterio y opiniones han sido emitidos con la información que me fue entregada previo a dicho informe y previo a la presentación de la Declaración del Impuesto a la Renta del periodo sujeto a mi análisis que se realizará en los próximos días.

### **3. Registros contables y legales**

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que exige la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los resultados de este periodo fiscal generaron una utilidad contable del ejercicio de US\$ 12,863,219 menos los Ingresos no efectivos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta (US\$ 186,959), deja un resultado contable final de



US\$12,676,260. Por tanto, éste genera una repartición del 15% de utilidades para los trabajadores de US\$ 1,901,439.

Luego de la conciliación tributaria del ejercicio, la utilidad gravable asciende a US\$ 11,256,565. Los rubros y montos que se incluyeron en dicha conciliación tributaria fueron:

↓ Gastos no deducibles locales	US\$ 510,147
↓ Deducciones adicionales	US\$ 28,402

Con estos antecedentes, el impuesto causado es de US\$ 2,426,444. De este monto, se efectuaron los descuentos o compensaciones respectivas por el crédito tributario por retenciones en la fuente recibidas de clientes que suman US\$ 615,255; se debe descontar también la parte del anticipo de impuesto a la renta calculado con base en los resultados del año anterior (2014) y que fue pagado en julio y septiembre del 2015, que fue de US\$ 69,630 y el crédito tributario generado por el pago del impuesto a la salida de divisas por importación de bienes que se encuentran dentro del listado de exoneraciones o crédito tributario establecido para el efecto por el organismo rector, de US\$ 815,871.

Luego de estos movimientos, el impuesto por pagar ascendería a US\$ 925,689 y deberá ser cancelado en las fechas que establece la normativa tributaria, con lo cual se cumplirá con sus obligaciones puntualmente.

Finalmente, se ha calculado el anticipo de impuesto a la renta que deberá pagarse en 3 cuotas o instancias durante el 2016. El monto total de dicho anticipo es de US\$ 765,286 y sus cuotas sería: en julio y septiembre US\$ 75,015.54 cada una; y, en caso de que el impuesto a la renta causado del periodo fiscal 2016 no supere dicho monto total del anticipo, la compañía deberá al menos completarlo como Impuesto Mínimo de impuesto a la renta, en tal sentido, pagaría en su declaración de impuesto a la renta del periodo 2016, un adicional de US\$ 615,255.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso:

Los estados financieros presentan razonablemente todos los aspectos importantes, la situación financiera de **AVICOLA SAN ISIDRO S.A. AVISID** al 31 de diciembre del 2015, los correspondientes estado de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de **AVICOLA SAN ISIDRO S.A. AVISID**, al 31 de diciembre del 2015.

Quito - Ecuador  
Marzo 30, 2016

  
Franklin Velasco  
C.P.A. 15500  
C.C. 170968309-6